



7 de febrero de 2017

(17-0713)

Página: 1/3

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica: SEYCHELLES</b> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Environment Department (Departamento de Medio Ambiente) Ministry of Environment, Energy and Climate Change (Ministerio de Medio Ambiente, Energía y Cambio Climático) Botanical Gardens P.O. Box 445 Mont Fleuri Mahe República de Seychelles Teléfono: +2484670500. Fax: +2484610648.  <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Trade Division (División de Comercio) Ministry of Finance, Trade and Economic Planning (Ministerio de Finanzas, Comercio y Desarrollo Económico) P.O. Box 313, Liberty House Victoria Teléfono: +248 4382056 Correo electrónico: <a href="mailto:enquirywto@finance.gov.sc">enquirywto@finance.gov.sc</a> Sitio Web: <a href="http://www.seychellestradeportal.gov.sc/">http://www.seychellestradeportal.gov.sc/</a>
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• 92321:- De polímeros de etileno</li><li>• 392329:- De otros plásticos: Bolsas de plástico para compras</li><li>• 392410:<ul style="list-style-type: none"><li>• Artículos para el servicio de mesa o cocina</li><li>• Tazas de plástico</li><li>• Platos de plástico</li><li>• Cucharas de plástico</li><li>• Tenedores de plástico</li><li>• Cuchillos de plástico</li><li>• Recipientes de plástico</li><li>• Bandejas de plástico</li></ul></li><li>• 392310: Cajas, cajones, jaulas y artículos similares</li></ul>

- Cajas de poliestireno
- Cajas, cajones, jaulas y artículos similares (SA: 392310), - De polímeros de etileno (SA: 392321), -De otros plásticos (SA: 392329), - Artículos para el servicio de mesa o cocina (SA: 392410).

**5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:**

- *S.I. ... of 2017 - Environment Protection Act, 2016 (Act 18 of 2016) - Environment Protection (Restriction on manufacturing, importation and distribution of Plastic Bags) regulations 2017* (Ley de Protección del Medio Ambiente N°18 de 2016. Reglamento de 2017 relativo a la restricción de fabricación, importación y distribución de bolsas de plástico). Documento en inglés (5 páginas).
- *S.I. ... of 2017 - Environment protection Act, 2016 (Act 18 of 2016) - Environment Protection (Restriction on Importation, distribution and sale of Plastic utensils and Polystyrene Boxes) Regulations 2017* (Ley de Protección del Medio Ambiente N°18 de 2016. Reglamento de 2017 relativo a la restricción de fabricación, importación y distribución de utensilios de plástico y cajas de poliestireno). Documento en inglés (4 páginas).

**6. Descripción del contenido:** Reglamento de 2017 relativo a la restricción de fabricación, importación y distribución de bolsas de plástico: se restringirá la importación de determinados tipos de bolsas de plástico en Seychelles. Solo se admitirán las bolsas de plástico indicadas en la lista de exenciones, primer anexo del citado reglamento. Esta lista de exenciones será revisada periódicamente. Se autorizará únicamente la importación de las bolsas biodegradables y las que se indican en la lista de exenciones. Para las bolsas biodegradables se deberá presentar un certificación de conformidad con las normas pertinentes, que se especifican en el segundo anexo del reglamento. La Oficina Nacional de Normas es la encargada de validar el certificación de conformidad. Los infractores se exponen a una multa de hasta SR 20.000. El reglamento notificado revoca el "Reglamento de protección del medio ambiente (restricciones de bolsas de plástico)" de 2008.

Reglamento relativo a la restricción de fabricación, importación y distribución de utensilios de plástico y cajas de poliestireno: se restringirá la importación de utensilios de plástico (cucharas, cuchillos, platos, recipientes, tazas y bandejas) y cajas de poliestireno para llevar alimentos. En lugar de estos utensilios de plástico y cajas de poliestireno, se podrán importar utensilios y cajas biodegradables para distribución y uso en Seychelles. Para los utensilios y las cajas biodegradables se deberá presentar un certificación de conformidad con las normas pertinentes, que se especifican en el primer anexo del reglamento. La Oficina Nacional de Normas es la encargada de validar el certificación de conformidad. Los infractores se exponen a una multa de hasta SR 20.000.

**7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:** la finalidad de los dos reglamentos técnicos notificados es limitar la importación y el uso de bolsas de plástico, utensilios y cajas de poliestireno en Seychelles. Habiendo comprobado que Seychelles se enfrenta a un problema grave de gestión de residuos sólidos, el Ministerio de Medio Ambiente ha adoptado decisiones importantes para limitar los tipos de residuos que se depositan en los vertederos. La cantidad de residuos ha aumentado de manera notable en Seychelles, y la mayor parte de los residuos son objetos de plástico. Además, las primeras constataciones de una investigación que se llevó a cabo en Seychelles en junio de 2016 indican que cerca del 33% de los residuos descargados en el vertedero *Providence Landfill*, en la isla de Mahe, son bolsas de plástico. Está demostrado que las bolsas de plástico afectan a la fauna y dañan el medio ambiente. La desintegración del plástico tarda más de 1.000 años. Se señala que el Ministerio de Medio Ambiente ha tomado varias medidas contra el problema de las bolsas de plástico. En 2008 adoptó el "Reglamento de protección del medio ambiente (restricciones de bolsas de plástico)", que prohíbe la entrada de bolsas de menos de 30 micras en Seychelles. La finalidad del reglamento era frenar el uso de bolsas de plástico ligeras y promover el reciclado y la reutilización de las bolsas. Esta medida no dio los resultados esperados y el Ministerio modificó el límite para importación de 30 a 50 micras en 2015. La nueva medida tampoco fue eficaz y la cantidad de bolsas de plástico en el medio ambiente ha aumentado. En consecuencia, el Ministerio ha decidido restringir la importación de

<p>determinados artículos de plástico: bolsas de plástico para la compra, utensilios de plástico (cucharas, cuchillos, platos, recipientes, tazas y bandejas) y cajas de poliestireno. Principales disposiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• se adopta una política de limitación de importación de los artículos mencionados;</li> <li>• se adoptan dos reglamentos que restringen la importación de estos artículos de plástico y prevén sanciones para los infractores.</li> </ul> <p>Los reglamentos serán revisados periódicamente a fin de seguir restringiendo la importación de artículos de plástico.</p> <p>Protección del medio ambiente.</p>
<p><b>8. Documentos pertinentes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Protección del Medio Ambiente N°18 de 2016. Reglamento de 2017 relativo a la restricción de fabricación, importación y distribución de bolsas de plástico).</li> <li>• Ley de Protección del Medio Ambiente N°18 de 2016. Reglamento de 2017 relativo a la restricción de fabricación, importación y distribución de utensilios de plástico y cajas de poliestireno).</li> </ul>
<p><b>9. Fecha propuesta de adopción:</b> agosto de 2017</p> <p><b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> agosto de 2017</p>
<p><b>10. Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días después de la fecha de notificación</p>
<p><b>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:</b></p> <p>National Notification Authority (Organismo nacional encargado de la notificación)  Trade Division (División de Comercio)  Ministry of Finance, Trade and Economic Planning  (Ministerio de Finanzas, Comercio y Desarrollo Económico)  P.O. Box 313, Liberty House  Victoria  Teléfono: +248 4382056  Correo electrónico: <a href="mailto:enquirywto@finance.gov.sc">enquirywto@finance.gov.sc</a></p> <p><a href="https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/SYC/17_0650_00_e.pdf">https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/SYC/17_0650_00_e.pdf</a></p> <p><a href="https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/SYC/17_0650_01_e.pdf">https://members.wto.org/crnattachments/2017/TBT/SYC/17_0650_01_e.pdf</a></p>